

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alcàsser

*2024/04005 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de auxiliar de biblioteca.*

#### ANUNCIO

Se hace público que Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de marzo 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en extracto dice lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcàsser, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 2021: Modificar el puesto de trabajo F051, de Auxiliar de biblioteca, en el siguiente sentido:

1. Por lo que se refiere a su naturaleza jurídica, modificar la misma, pasando de laboral a funcionario.
2. Por lo que se refiere al grupo de clasificación profesional, modificar el mismo, pasando de un grupo AP a un grupo C2.
3. Por lo que se refiere al complemento de destino, atendiendo a la especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto, se asigna al mismo un nivel 14 de complemento de destino.

SEGUNDO. Modificar los documentos de la RPT que corresponda, para incluir en los mismos las modificaciones anteriormente referidas.

TERCERO. Publicar anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de forma que el citado acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos legales oportunos, significándose que contra dicha aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

CUARTO. Publicar el contenido íntegro de la Relación de Puestos de Trabajo en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcàsser.





Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcàsser, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

